

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCI de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:44 horas del día 5 de enero de 2022, se reunieron en las oficinas que ocupa la DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ubicadas en Londres numero 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas de la Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, el C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro, quien deja de ocupar el cargo de Director General de Operación de Programas Institucionales de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el C. Reynaldo Millán Cota, quien a partir del día 16 de Diciembre de 2021, ocupa la titularidad de la misma Dirección General de Operación de Programas Institucionales, según nombramiento suscrito por la Lic. Griselda Ilián López Martínez, Coordinadora General de la Comisión, quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio 0857023716672 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

El C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia a la C. Diana Carolina Mezquita López quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio 0523081386038 expedida por el Instituto Nacional Electoral y manifiesta tener su domicilio en Andador número 6, colonia las Granjas, Hermosillo, Sonora. El C. Reynaldo Millán Cota, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia al C. Óscar Alejandro Núñez Montijo con credencial para votar con fotografía folio 0385063732614 expedida por el Instituto Nacional Electoral y manifiesta tener su domicilio en calle Esperanza numero 1210, entre Panamá y Colombia, de la Colonia Misión, en Hermosillo, Sonora.

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina de la Dirección General de Operación de Programas Institucionales al C. Reynaldo Millán Cota, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones jurídicas.	
I.2 Documentos administrativos.	
I.4 Trámites y servicios.	
I.5 Calendarizado de obligaciones.	
II.1 Informe del sujeto obligado.	
II.2 Asuntos en trámite.	
II.8 Documentación de separación del cargo.	
III.1 Plantilla de personal detalle.	
IV.1 Inventario de bienes muebles.	
IV.5 Inventario de archivos.	
VII.17 Inventario de conjunto de datos	

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

El C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. Reynaldo Millán Cota, recibe en resguardo del C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, asimismo, sobre la subsistencia de sus derechos laborales.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera: -

Respecto al proceso de verificación y en su caso El C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro y el C. Reynaldo Millán Cota manifiestan lo siguiente: que se llevó a cabo en el marco del proceso de entrega recepción -.

## CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.


Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.


Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:06 horas del día 5 de enero de 2022 firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en el paquete de entrega recepción que consta de sesenta y uno (61) fojas anexas a la presente.

**Entrega**  
  
C. Carlos Raúl Navarrete Baldenebro

**Recibe en carácter de -**  
  
C. Reynaldo Millán Cota

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:  
  
C. Diana Carolina Mezquita López

Por el servidor público entrante:  
  
C. Oscar Alejandro Núñez Montijo